

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	3
			Fecha	09 abr 14

Lugar: Neiva-Huila, Fecha:

10 AGO 2026

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACION DEL CREDITO
Fecha del Acto	04 de febrero de 2026
Proferido por	Secretario General –Funcionario Ejecutor
Deudor	MIGUEL MUÑOZ ORTIZ
Identificación	C.C. 12.166.577
Expediente	2011-358

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, la **PRÁCTICA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** y su parte resolutive, emitido en contra de **MIGUEL MUÑOZ ORTIZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit. **No. 12.166.577**, por concepto de Cobro Coactivo de la **RESOLUCIÓN No. 2042 DEL 22/09/2008**, Proferida por la Dirección Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, más los intereses moratorios causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto de fecha 04 de febrero de 2026, se ordena la **PRACTICA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** en contra de **MIGUEL MUÑOZ ORTIZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit. **No. 12.166.577**, por concepto de la **RESOLUCIÓN No. 2042 DEL 22/09/2008**, proferida por la Dirección Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

Que, mediante oficio No. **2026-S 2703** de fecha 04 de febrero de 2026, se procedió a notificar por correo el Auto por Medio del Cual se Practica la Liquidación del Crédito, comunicación remitida a la dirección Carrera 6 No. 6 – 31 del Municipio de Isnos – Huila, a través de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S. – 4-72, mediante guía No. **RA553278157CO**.

Que el citado envío fue devuelto por la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S. – 4-72 bajo la causal de devolución **“NO EXISTE”**, registrando como observación: **“NO MARCA LA CLL 6-32, DE CLL -17 PASA A CLL 6-45”**, según constancia expedida por el distribuidor **CARLOS ALBERTO TAPIERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **7.713.942**, documento que obra en el expediente administrativo.

Por lo anterior, al no conocerse la ubicación actual del ejecutado y no contarse con información adicional que permita surtir su notificación personal o por correo, resulta procedente efectuar la notificación del Auto Por Medio Del Cual Se Practica La Liquidación Del Crédito por Aviso, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se advierte al señor **MIGUEL MUÑOZ ORTIZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit. **No. 12.166.577** en su condición de deudor, que la notificación del Acto Administrativo queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del acto administrativo.

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante **AVISO** en la Página Web de la CAM de la parte resolutive de la aprobación del crédito emitida en contra de **MIGUEL MUÑOZ ORTIZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit. **No. 12.166.577** así:

	Código	F-CAM-186
	Versión	3
	Fecha	09 abr 14

NOTIFICACION POR AVISO

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$2.825.918,33 M/CTE)**, en contra de de **MIGUEL MUÑOZ ORTIZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit. **No. 12.166.577**, por concepto de la sanción impuesta por **RESOLUCIÓN No. 2042 DEL 22/09/2008**, emanada por la Dirección Territorial Sur de esta Corporación.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar por correo el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

El presente AVISO se fija hoy **10 AGO 2026** en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)” DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

Proyectó: Jesús Javier Sandobal Castillo - Judicante SG
Revisó: Ana María Cabrera Rojas - Profesional Especializado SG
Expediente No. 2011-358

472

Remitente
Nombre/Razón Social: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM
Dirección: Cra 1 No. 60 - 79 Neiva Huila
Ciudad: NEIVA HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 410001278
Envío: RA55327815700

Destinatario
Nombre/Razón Social: MIGUEL MUÑOZ ORTIZ
Dirección: CARRERA 6 N 6 - 31
Ciudad: SAN JOSE DE ISNOS ISNOS
Departamento: HUILA
Código postal: 410001278
Fecha admisión:



NOTIFICACIÓN POR CORREO F-CAM-426 Versión 1 Enero 5 de 2026



Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva Huila
PXC (608) 8864454
camhuila@cam.gov.co



Rad:2026-S 2703
Us NORIZ JOHANNA LOZADA CUELLAR
Fecha: 4/02/2026 Hora: 10:52:00
Dest: xxxxx No.Folios: 2
Rem: Secretaria General
Anexos:

iva,

ñor (a);
GUEL MUÑOZ ORTIZ
rrera 6 No. 6-31 Barrio Coliseo
ios-Huila

Asunto: Notificación por correo del Auto por medio del cual se practica la liquidación del crédito

04-02-26

Expediente No. 2011-358

Reciba un cordial saludo.

El suscrito Funcionario Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con fundamento en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, el artículo 565, 567, 568 del Estatuto Tributario, comedidamente me permito realizar la **NOTIFICACIÓN POR CORREO DEL AUTO "POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO"**, del cual adjunto copia.

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha de recibo de la presente comunicación y cuenta con el término de tres (3) días para formular las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

Atentamente,

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General – Funcionario Ejecutor

Proyectó: Libardo Alfredo Bonilla González- Judicante SG
Revisó: Ana María Cabrera Rojas - Profesional Especializado SG
Exp-2011-358

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 04/02/2026 15:52:25

Orden de servicio: 18147071



RA553278157C0

4016
015

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM - CAM
Dirección: Cra 1 No. 60 - 79 B/ Las Mercedes NIT/C.C/T.L:800255580
Referencia: SG-2026-S 2703 Teléfono: Código Postal: 410001278
Ciudad: NEIVA, HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: MIGUEL MUÑOZ ORTIZ
Dirección: CARRERA 6 N 6 - 31
Tel: Código Postal: Código Operativo: 4016015
Ciudad: SAN JOSE DE ISNOS, ISNOS Depto: HUILA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$24.900
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$24.900 COP

Dice Contener: *nomatca la*
ch 631 de ch 617
Observaciones del cliente: *Posa a ch 6 y*

Fecha de entrega: 04/02/2026
Distribuidor: Carlos Alberto Tapiero
C.C. 7713942
Gestión de entrega: 1er 04/02/2026 2do 04/02/2026

4015
510
PO.NEIVA
SUR



40155104016015RA553278157C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 4720 / Tel contacto: (57) 4 722000

El cliente declara haber leído y aceptado los términos y condiciones del contrato que se encuentra exhibido en la página web: 4-72.com.co, sus datos personales serán usados para la entrega del envío. Para conocer sobre nuestra Política de Privacidad, visite: 4-72.com.co



AUTO QUE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
F-CAM-423 Versión 1 Enero 5 de 2026

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Neiva, **04-02-26**

Expediente: No. 2011-358
Ejecutado: MIGUEL MUÑOZ ORTIZ
Cedula: 12.166.577

Encontrándose debidamente notificado el **AUTO DE MANDAMIENTO PAGO**, sin que se evidencie el pago o se hayan presentado excepciones y habiéndose proferido y notificado el **AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN**, procede este despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** dentro del proceso de la referencia, con los respectivos intereses moratorios conforme a lo establecido en el artículo 9 ley 68 de 1.923, así:

LIQUIDACIÓN MULTA SEGÚN RESOLUCIÓN 2042/2008								
Expediente	Valor	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Días de Mora	Interes Efectivo Anual	Porcentaje de Interes	Total Interes	TOTAL A PAGAR
2011-358	\$ 923.000	16/02/2009	23/01/2026	6185	12%	0,00%	\$ 1.902.918,33	\$ 2.825.918,33
	\$ 923.000,00						\$ 1.902.918,33	\$ 2.825.918,33
Interes Anual	12,00%							
Interes Mensual	1,00%							
Interes Diario	0,03%							

Que en merito de lo expuesto, este despacho;

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$2.825.918,33 M/cte.)**, contra **MIGUEL MUÑOZ ORTIZ** identificado(a) con la cedula de ciudadanía **No. 12.166.577** por concepto de la sanción impuesta por la **Resolución No. 2042 del veintidós (22) de septiembre de dos mil ocho (2008)**, emanada por la Dirección Territorial Sur de esta Corporación.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General – Funcionario Ejecutor

Proyectó: **Libardo Alfredo Bonilla González** - Judicante SG
Revisó: **Ana María Cabrera Rojas** - Profesional Especializado SG

«4-72»
Correo y mucho más

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: **10** / **10** / **2028** Fecha 2: **DÍA** / **MES** / **AÑO** **R** **O**

Nombre del distribuidor: **Carlos Alberto Tapiari**

C.C.: **7.713.942**

Centro de distribución: **no marca la cll 631 de cl 64**

Observaciones: **Posa a cll 645**

Observaciones: